

República del Ecuador  
Superintendencia de Compañías

RESOLUCIÓN NO. 07-C-DIC- 629

LUDWING ALVAREZ RENGIFO,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía "**PLANTACIONES MALIMA C. LTDA.**" otorgada ante el notario Cuarto del cantón Cuenca el 10 de Octubre del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 456-IC-CI y DJ-07-1052 de 4 de Septiembre y 24 de Octubre del 2007, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

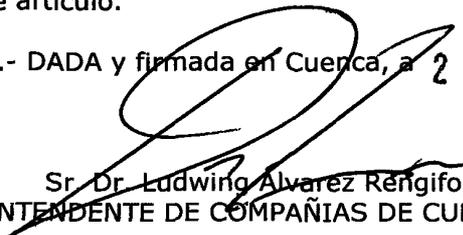
**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía "**PLANTACIONES MALIMA C. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el notario Cuarto del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

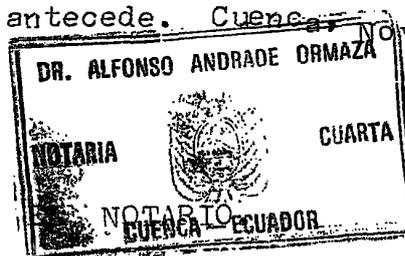
ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 25 OCT. 2007

  
Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite No. 3987

POY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Noviembre 05 del 2007.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 518. del REGISTRO MERCANTIL

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 05 de Noviembre del 2007.

*Remigio Auquilla Lucero*  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

